

**INFORME SOBRE EL TRÁMITE DE AUDIENCIA ESPECÍFICA DEL PROYECTO DE DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 61/2006, DE 12 DE MAYO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE EXPURGO DE DOCUMENTOS JUDICIALES Y SE CREA EL FONDO HISTÓRICO JUDICIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.**

En fecha 27 de marzo de 2024, se informó la no necesidad de sometimiento a los trámites de consulta pública previa y audiencia ciudadana en la tramitación del *Proyecto de Decreto de modificación del Decreto 61/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento de la Junta de Expurgo de Documentos Judiciales y se crea el fondo histórico judicial de la comunidad valenciana*.

Se considera que la norma proyectada tiene como único objeto la modificación del artículo 6 del Decreto 61/2006, que regula la composición de un órgano colegiado de naturaleza administrativa adscrito a la Conselleria de Justícia e Interior, incrementando el número de vocales de los tres actuales a cuatro, y, por tanto, concurre en uno de los supuestos de excepción regulados en el art 14.2 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana (normas de organización interna relativas a la estructura y funcionamiento de la administración).

No obstante, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43.1.c), de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell y 52.1 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, se ha realizado un trámite de audiencia específica.

Se adjuntó el borrador del texto del Proyecto de Decreto, a la Fiscalía Superior de la Comunitat Valenciana, y a la Presidencia y Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, para que, en el plazo de 15 días, presentaran las alegaciones que consideran oportunas.

Finalizado el periodo de presentación, no se han recibido alegaciones, sugerencias u observaciones al borrador del citado proyecto de Decreto por ninguna de las partes.

**LA DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA**

Firmat per Cristina Gil Fabregat, el  
22/04/2024 09:44:39  
Càrrec: Directora General de Justícia

